

**ANUNCIO de 6 de julio de 1998, sobre notificación de expedientes sancionadores en materia de caza tramitados en la zona de influencia del Parque Natural de Monfragüe**

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de los destinatarios que se relacionan la notificación de la documentación que se especifica en el anexo, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. n.º 285, de 27 de noviembre de 1992).

Los interesados podrán realizar las alegaciones que consideren oportunas o formular Recurso Ordinario, en el plazo indicado en los datos correspondientes a la denuncia, desde la publicación de este anuncio.

**A N E X O**

**RESOLUCION DE LA DIRECCION GENERAL DE MEDIO AMBIENTE  
POR LA QUE SE AMPLIA POR SEIS MESES EL PLAZO PARA  
RESOLVER EL EXPEDIENTE SANCIONADOR QUE SE CITA**

EXPTE.: PMC 1106/97.

«Examinado el expediente que por supuesta infracción administrativa a la Ley 8/1990, de 21 de diciembre, de Caza de Extremadura, seguido con el número arriba indicado contra EDUARDO MAS LOPE DE SA., se dicta la siguiente Resolución por la que se amplía por seis meses el plazo para resolver el expediente sancionador citado.

VISTOS los trámites administrativos llevados a cabo en el expediente.

RESULTANDO que se prevé que, dada la complejidad técnica del expediente, entre la notificación del inicio del procedimiento sancionador y el de su resolución pueda transcurrir un plazo superior al de los seis meses que establece el art. 15.1 del Decreto 9/1994, de 8 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento sobre procedimientos sancionadores seguidos por la Comunidad Autónoma de Extremadura.

CONSIDERANDO que «el plazo máximo para resolver los procedimientos sancionadores será de seis meses contados a partir del día en que se inicia el expediente sancionador, ampliable, como máximo por otros seis meses, mediante acuerdo motivado contra el que no cabrá recurso alguno».

Esta Dirección General de Medio Ambiente, resuelve ampliar por seis meses el plazo para resolver el expediente sancionador anteriormente citado».

Cáceres, 6 de julio de 1998.—El Instructor, ANGEL RODRIGUEZ MARTIN.

**UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA**

**ANUNCIO de 10 de julio de 1998, por el que se hace pública la adjudicación de un concurso público de Gestión de Servicios Públicos.**

**1.—ENTIDAD ADJUDICADORA:**

Universidad de Extremadura. Expediente S.897. Tramitado por la Sección de Patrimonio.

**2.—OBJETO DEL CONTRATO:**

**A) DESCRIPCION DEL OBJETO:**

Servicio de Bar Cafetería en la Piscina del Campus Universitario de Cáceres.

B) FECHA DE PUBLICACION en el DIARIO OFICIAL DE EXTREMADURA del Anuncio de Licitación: D.O.E. 14.05.98.

**3.—TRAMITACION, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACION:**

Ordinaria, Abierto y Concurso.

**4.—CANON DE EXPLOTACION: IMPORTE TOTAL: 60.000 PTAS.**

**5.—ADJUDICACION:**

A) FECHA: 01.06.98

B) CONTRATISTA: RAFAEL GARCIA CACHO

C) NACIONALIDAD: ESPAÑOLA

D) CANON DE ADJUDICACION: 150.300 PTAS.

E) PLAZO DE ADJUDICACION: TRES MESES.

Badajoz, 10 de julio de 1998.—El Vicerrector de Planificación Académica y Títulos Propios, JOSE MORALES BRUQUE.